



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 09 de junio de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando que, por cuestiones ajenas a este Despacho y a las partes, la diligencia previamente señalada no pudo llevarse a cabo.

Nueve (09) de Junio de Dos Mil Veinte (2020).

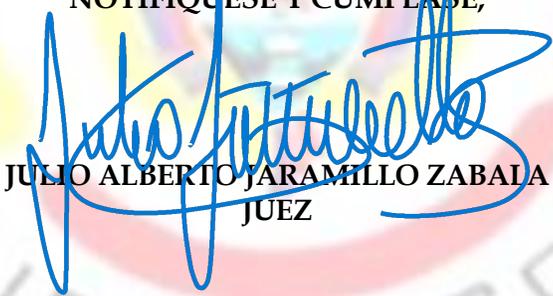
CONSULTA LABORAL No. 110013105033 2019 00541 00			
ACCIONANTE	MARGOTH CALDAS DE REYES	DOC. IDENT.	41.488.642
ACCIONADA	COLPENSIONES		
ASUNTO	CATORCE POR CIENTO (14%)		

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada en el país con ocasión al COVID-19, la suspensión de términos en la jurisdicción aplicada desde el 16 de marzo del presente año, sus múltiples prorrogas y las excepciones a dicha suspensión, según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y en especial, el artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, este Despacho dispone:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia programada para el día 16 de marzo de 2020 a las 2:30 pm, señalada en auto del día 10 del mismo mes y año.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y fallo, el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30) A.M.** de conformidad con el Art. 82 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABAIA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE JUNIO DE 2020
Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO